



RESOLUCIÓN O. N°114

ANT.: Resolución O. N°71, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUERTO VARAS.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de PUERTO VARAS.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°71, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUERTO VARAS, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de PUERTO VARAS
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:28
Consejeros Regionales:73

**Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO ENSENADA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Restaurante Fuente El Pescador km. 43 hacia el noreste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO NICANOR GARCÍA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Odilio Horn con Nicanor García hacia el sureste por 100 metros por bandejón central. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: PLAZA CALLE ERRÁZURIZ

Espacio consta de 1 tramo que va desde Manuel Montt con Errázuriz hacia el oeste por 100 metros hasta Los Maitenes. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA NUEVA BRAUNAU

Espacio consta de 1 tramo que va desde Otto Klein con Diego Portales hacia el norte por 100 metros hasta Caupolicán. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO CRUCE RALÚN**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta V-69 con camino Lago Chapo hacia el noroeste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO PEULLA

Espacio consta de 1 tramo que va desde frente a Hotel Peulla hacia el este por 100 metros por Ruta Internacional CH-225. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO COSTANERA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Pérez Rosales con proyección calle Aconcagua hacia el sureste por 100 metros hasta proyección calle Maipo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO ENTRADA NORTE

Espacio consta de 1 tramo que va desde altura Casa de Los Gansos por Avenida Gramado hacia el oeste por 100 metros hasta ingreso ruta 5 (referencia). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°9: ESPACIO PÚBLICO ESTACIÓN DE TRENES

Espacio consta de 1 tramo que va desde Calle Estación con calle Klenner hacia el este por 100 metros hasta mitad de cuadra. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO PLAZA JUAN COSTA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ricardo Rosas con calle Central hacia el este por 100 metros hasta fin de plaza por calle Central. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

☐ Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/MR/lc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes.